Informe No. GS-2025-10147 – **AREAD / GUBIR 29.25**

Bucaramanga, 12 MAY 2025

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 07 contrato 74-6-10045-24 Lote-2 correspondiente al mes de marzo de 2025.

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-112199-MEBUC el 11/09/2024, GS-2024-112185-MEBUC del 12/09/2024 y GS-2024-119196-MEBUC del 26/09/2024

Objeto: "LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: CONSORCIO METROPOLITANO 24
NIT: 901866883-1
Representante legal: CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON

Fecha de iniciación: 19/09/2024 Fecha Terminación: 07/04/2025

Prorroga: SI

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. **Personal de la Obra**:

En atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso contractual, el suscritos supervisor jurídico adelantaron la revisión de los documentos allegados por la firma contratista, con el ánimo analizar la información allí consignada, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con relación a las hojas de vida del grupo de trabajo predispuesto por la firma contratista, a fin de aprobar los profesionales propuestos por el adjudicatario, siempre y cuando cumplan las condiciones acordadas en lo que respecta a la parte técnica y jurídica de los mismos, por ello mediante comunicado oficial No GS-2024-175122-DESAN, se enviaron los formatos del componente biográfico, estudio de confiabilidad a personas naturales y copia de las cedulas de ciudadanía del personal de obra, de igual forma mediante comunicación oficial GS-2024-176308-DESAN, de igual forma para segundo corte mediante comunicación oficial GS-2024-192502-DESAN, así mismo mediante comunicación oficial GS-2025-057563- se solicita estudio de confiabilidad trabajadores y estudio componente biográfico ante la seccional de inteligencia policial DESAN, así mismo verificación de antecedente administrativos y judiciales daño viabilidad así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AUTORIZADO
1	JAVIER ENRIQUE DIAZ PEREZ	Oficial de obra	SI
2	HELLMAN GIOVANNY PEREZ VELANDIA	Oficial de obra	SI
3	CESAR LUIS BELEÑO GOMEZ	Ayudante de obra	SI
4	CESAR ALFONSO GUERRA BANQUET	Oficial de Obra	SI
5	CAMIO ANDRES CONTRERAS GUZMAN	Oficial de Obra	SI
6	EDELBERTO ALIAN HERNANDEZ	Oficial de Obra	SI
7	ARNULFO VILLAMIL HERNANDEZ	Oficial de Obra	SI
8	CARLOS JOYA PUENTES	Oficial de obra	SI
9	CASIMIRO ESPITIA ATENCIO	Oficial de obra	SI
10	YESID ALEJANDRO MARTINEZ	Oficial de obra	SI
11	ORLANDO OLAVE MARTINEZ	Oficial de Obra	SI
12	SEBASTIAN DE JESUS MARTINEZ LIMA	Ayudante de Obra	SI
13	DARWIN FELIPE NIÑO LOPEZ	Ayudante de Obra	SI
14	ANDERSON GALVIS ESTEVEZ	Oficial de Obra	SI
15	EMILL DAVID PARRAZ ZABALETA	Ayudante de Obra	SI
16	CARLOS JARVEI CHITIVA RODRIGUEZ	Oficial de Obra	NO
17	LUIS GERMAN RODRIGUEZ PEÑA	Oficial de obra	NO
18	FERNEY ARIZA PARDO	Oficial de obra	NO
19	JESUS ENRIQUE JEREZ TRILLOS	Residente obra	SI
20	CARLOS JULIO CARDENAS	Residente obra	SI
21	JAIRO ANTONIO RUEDA RODRIGUEZ	Profesional SST	SI
22	IAN CAMILO CRUZ HERRERA	Ingeniero Ambiental	SI
23	JESÚS DAVID JIMÉNEZ TIERRADENTRO	Ayudante de Obra	SI
24	SEBASTIÁN DE JESÚS MARTÍNEZ LIMA	Ayudante de Obra	SI
25	ORLANDO OLAVE MARTÍNEZ	Ayudante de Obra	SI
26	JHON FREDY MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	Ayudante de Obra	SI
27	JUAN DE DIOS ORELLAN ALMEIDA	Ayudante de Obra	SI
28	JESÚS ENRIQUE JEREZ TRILLOS	Ayudante de Obra	SI
29	WILSON OMAR HERNÁNDEZ PORRAS	Ayudante de Obra	SI
30	LUIS RICARDO AYALA GRANADOS	Ayudante de Obra	SI
31	IVAN LOPEZ VERA	Ayudante de Obra	SI
32	JOSE JOAQUIN AMADOR VELA	Ayudante de Obra	SI
33	WILIAM ALEXIS CASTAÑEDA BARRERA	Ayudante de Obra	SI
34	CARLOS ANDRES GARCIA CARDONA	Ayudante de Obra	SI
35	LIXANDER LOPEZ AVILA	Ayudante de Obra	SI
36	MARLEN PARRA PARRA	Ayudante de Obra	SI
37	JORGE GUILLERMO RAMOS	Ayudante de Obra	SI
38	FERNEY PARDO ARIZA	Ayudante de Obra	SI
39	SALOMON AVILA GAONA	Ayudante de Obra	SI
40	JUAN DAVID RODRIGUEZ VELAZCO	Ayudante de Obra	SI
41	ANGEL DE JESUS COLMENARES OBREGON	Ayudante de Obra	SI
42	JESUS FABIAN COLMENARES NIÑO	Ayudante de Obra	SI
43	NANCY CONSTANZA FAUTOQUE	Ayudante de Obra	SI
44	GERMAN BASTIDAS OSPINA	Ayudante de Obra	SI
45	CESAR LUIS BELEÑO GOMEZ	Ayudante de Obra	SI
46	JUAN CARLOS DELGADO	supervisión de obra	SI

47	JORGE ALFREDO RUEDA ARDILA	Ayudante de Obra	SI
48	LUIS EDUARDO OSORIO CASTELLANOS	Ayudante de Obra	NO
49	HECTOR FABIO VILLATE SALAZAR	Ayudante de Obra	NO
50	OMAR GERARDO VARGAS CRUZ	Ayudante de Obra	SI
51	LUIS AURELIO VALENCIA PULIDO	Ayudante de Obra	SI
52	JORGE ARTURO HERNANDEZ SUAREZ	Ayudante de Obra	SI

Es importante resaltar que la firma contratista envío la documentación correspondiente del grupo de trabajo relacionado para dar inicio a la intervención de las unidades policiales; por tanto, el suscrito supervisor revisó y aprobó el acervo documental de cada trabajador, de conformidad con lo establecido (Cedula de ciudadanía, ARL, EPS).

Ingreso trabajador estación Gambita

JR jairo rueda <jairorueda14@hotmail.es> Responder Responder a todos Reenviar ...
Para: EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA
CC: donaldgc1@yahoo.es; jesus jerez <jesusjeres808@gmail.com>; DESAN.EGAMBITA@POLICIA.GOV.CO <desan.egambita@policia.gov.co>
Jue 30/01/2025 3:59 PM

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar ingreso al trabajador **Jorge Arturo Hernández cc 3170921** previamente revisado el estudio de seguridad y viabilidad por parte del área jurídica.

Gracias por la atencion quedo atento

Cordialmente,

Jairo A. Rueda
Profesional SST
CEL 3177924590

RUBRO PRESUPUESTAL CONTRATO NUMERO 74-6-10045-24

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02.02.02.005.004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DESAN	Mantenimiento de las instalaciones que integran el Departamento de Policía Santander	10	1	$ 627.845.625,00	$ 627.845.625,00
2		DESAN-DINCO	Mantenimiento de las instalaciones del grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.	16	1	$ 35.000.200,00	$ 35.000.200,00
3		DESAN-DINCO	Mantenimiento de las instalaciones del grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.	10	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00
4		DESAN-ESZAP	Mantenimiento de las instalaciones de la estación de Zapatoca el Departamento de Policía Santander.	11	1	$ 153.000.000,00	$ 153.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 850.845.825,00**

De igual forma es importante indicar que se realiza la adición 001 al contrato Numero 74-6-10045-24, por un valor total de $425.025.338,00 discriminados, así:

Por recurso 10 un valor de $ 26.025.338,00 para el mantenimiento de las instalaciones del Grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.

Por recurso 10 un valor de $ 399.000.000,00 para el mantenimiento de las instalaciones que integran el Departamento de Policía Santander.

Valor inicial + adición del contrato LOTE 2: **$ 1.275.871.163,00**

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.026.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 61.025.338,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 1.275.871.163,00**

ESTADOS DE LEGALIZACIÓN PREDIOS UNIDADES INTERVENIDAS

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN
DESAN	BUCARAMANGA	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad
		2936	Seccional de Incorporación	Propiedad
	GUAPOTA	913	Estación de Policía Guapota	Propiedad
	MOGOTES	813	Estación de Policía Mogotes	Propiedad
	ZAPATOCA	839	Estación de Policía Zapatoca	Propiedad
	GAMBITA	6767	Estación de Policía Gambita	Propiedad
	LANDAZURI	6565	Estación de Policía Landázuri	En permiso

2. Verificación cumplimiento programa de calidad.

Se verifican cada una de las obras objeto de mantenimiento y se comprueban que estas cumplen a cabalidad con la calidad y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; de igual forma, se soporta la calidad de las obras en el recibido a satisfacción en el corte de obra que se realiza mensualmente.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

Dando alcance a lo estipulado dentro del proceso, se menciona que el día 04 de septiembre de 2024 se suscribió la firma del contrato y se realizó aprobación de pólizas el día 18 de septiembre de 2024, tal como se evidencia en comunicación oficial No. GS-2024-114673-MEBUC, de igual manera se suscribe acta de inicio el día 19 de septiembre del 2024.

Una vez se suscribe acta de inicio, se inicia con el periodo de diagnóstico, como se estipula en la línea de tiempo, es decir, 5 días para el desarrollo de la etapa de diagnóstico el cual se presenta cronograma de visitas a continuación:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD	VALOR PROYECTADO	CRONOGRAMA DE VISITAS					
							REC	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6
APROBACION POLIZAS													
CRONOGRAMA ACTA DE INICIO													
PRIMER COMITÉ DE OBRA													
BUCARAMANGA	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad	Carrera 12 41-13	300-00036566	A1	10						
	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad	Carrera 12 41-13	300-00036566	A1	16						
GUAPOTA	913	Estación de Policía Guapota	Propiedad	Calle 5 y 5A No 2-04/28	321-00045321	A4	10						
MOGOTES	813	Estación de Policía Mogotes	Propiedad	CL 4 No 7-36	319-00017468		10						
ZAPATOCA	839	Estación de Policía Zapatoca	Propiedad	CL 9 NO 19-18/24/26/28	326-00005411		11						
GAMBITA	6767	Estación de Policía Gambita	Propiedad	Cr 9 No 8-04/10/18/20	321-00035618	A5	10						
LANDAZURI	6565	Estación de Policía Landázuri	En permiso	CR 6 NO 6-23/27/29/37	324-00079648		10						

Las visitas desarrolladas a cada unidad, con el fin de verificar el estado actual para su intervención se realiza con base en la información allegada dentro del formato denominado identificación de la necesidad debidamente firmado por los comandantes de las unidades priorizadas para el mantenimiento de la presente vigencia.

Asimismo, se indica el cumplimiento a línea de tiempo establecida en el clausula sexta "Plazo de ejecución" del contrato, con el fin de evitar situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato; de igual manera esta supervisión realiza los requerimientos pertinentes al contratista mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

3.1 GS-2024-111052-MEBUC, del 10 de septiembre de 2024: solicitud hojas de vida del personal grupo mínimo de trabajo.

3.2 GS-2024-112187-MEBUC, del 12 de septiembre de 2024: solicitud cláusula del contrato en relación a entrega de APUS, estructura de costos valores de administración, programación de mantenimiento y plan de manejo ambiental y plan del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3.3 GS-2024-113075-MEBUC, del 14 de septiembre de 2024: donde se envían mediante la presente comunicación, así como a los correos electrónicos drgingenier@gmail.com, consorcio.metropolitano24@gmail.com,cesar196913@gmail.com,construservicios13@gmail.com, enviar los formatos establecidos para el desarrollo de las obras de mantenimiento en cada una de las edificaciones propuestas para mantenimiento, así:

- 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"
- 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

- MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA
- INFORME DE ACTIVIDADES
- FORMATO DE CONFIABILIDAD con este formato se deberá allegar cedula de ciudadanía, certificado de contraloría, certificado de procuraduría, consulta de antecedentes judiciales y consulta del registro nacional de medidas correctivas RNMC.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales).

En atención a ordenamiento jurídico vigente por medio del cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Res.0312-2019), el consorcio (metropolitano 24), presenta las fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST, requeridos para adelantar el proceso en desarrollo, establecidos en sus cinco fases (evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, ejecución, seguimiento y plan de mejora, inspección vigilancia y control).

Para ello, se toma como referencia los lineamientos establecidos en el ciclo PHVA, que determina una tabla de valores la cual regula el cumplimiento a los estándares mínimos del SGSST, frente a (Recursos, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Gestión de la Salud, Gestión de Peligros y Riesgos, Gestión de Amenazas, Verificación del SG-SST, Mejoramiento) para el consorcio la evaluación de estándares mínimos presenta una evaluación del 97%, conforme a los 60 ítems que regulan indicada evaluación.

Por ultimo con el fin de llevar un control al despliegue operación del consorcio (Metropolitano 24), la misma debe presentar un informe mensual en el cual se refleje las actividades de prevención y control, en el marco de la promoción y prevención de la salud, inducción y reinducción al personal que sea integrado a nuevas labores y las medidas de prevención control, frente a peligros / riesgos identificados; priorizando a su vez la labor de trabajo en alturas en el cual se debe mantener la exigencia de los elementos de protección personal, conforme a lo establecido a la norma.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisores.

Compromiso pendiente a ejecutar por parte de la supervisión técnica y el apoyo técnico:

Una vez allegados por parte del contratista la documentación solicitada mediante las comunicaciones oficiales relacionadas anteriormente se realizará la revisión para su viabilidad y aprobación, con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato.

Compromiso pendiente a ejecutar por la firma contratista:

El contratista debe presentar la información solicitada en el contrato relacionada con, ordenes de trabajo, programaciones de obra, entrega plan de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo, estructuración de costos, así como el inicio de las actividades de obra en cada uno de los frentes de trabajo discriminados en el contrato.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

Para el presente periodo el cual comprende el mes de marzo correspondiente al periodo No. 6 obedece a un 30.00% de ejecución a la línea de tiempo estimada en la cláusula SEXTA plazo de ejecución.

Es decir, teniendo en cuenta la prórroga generada, donde se concede ampliación del plazo de ejecución hasta el 07 de abril de 2025, se presenta la nueva línea de tiempo el cual se relaciona a continuación:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,00%	7,05%	30,62%	11,73%	25,56%	7,17%	7,87%	10,00%	100,00%
DIAS	5	30	30	30	30	30	30	16	201
	19/09/2024	23/10/2024	22/11/2024	22/12/2024	21/01/2025	20/02/2025	22/03/2025	7/04/2025	
		$ 89.948.916,99	$ 390.671.750,11	$ 149.659.687,42	$ 326.112.669,26	$ 91.479.962,39	$100.411.060,53	$ 127.587.116,30	$ 1.275.871.163,00

De la tabla anterior se establece las siguientes variables:

1. Porcentaje acumulado al periodo en mención corresponde al 90.00%
2. Valores proyectados acumulados al presente periodo es decir al **periodo No 6** corresponde a $ 1.148.284.046,70

AVANCES PARCIALES DE OBRA

UNIDAD	REC	VALOR ASIGNADO	CORTE	% MIN DE EJECUCIÓN	VALORES EJECUTADO Y FACTURADO	VALORES EJECUTADO Y EN TRAMITE DE FACTURA	AVANCE		TRAMITADO PARA PAGO	% AVANCE
DESAN	10	$ 1.026.845.625,00	5	90,00%	604.842.241,05	399.757.999,83	1.004.600.240,88		SI	97,83%
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE										
DESAN INCORPORACION	10	$ 61.025.338,00	5	90,00%	61.025.338,00	0	61.025.338,00		SI	100%
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE										
DESAN INCORPORACION	16	$ 35.000.200,00	5	90,00%	35.000.200,00	0	35.000.200,00		SI	100%
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE										
DESAN ESTACION ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00	5	90,00%	153.000.000,00	0	153.000.000,00		SI	100%
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE										
VALOR TOTAL		$ 1.275.871.163,00		90,00%	853.867.779,05	399.757.999,83	1.253.625.778,88			98,26%

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la MEBUC.

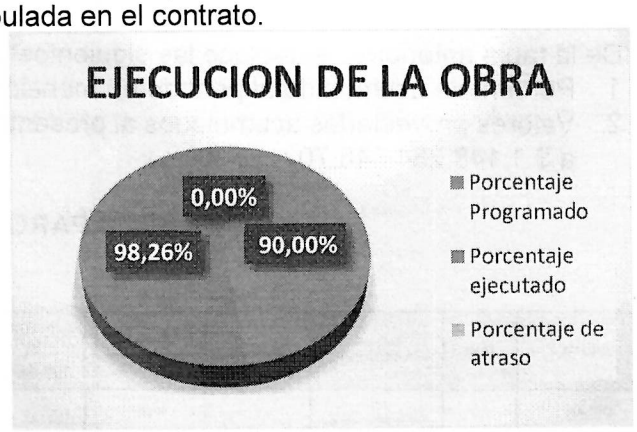
EN SEMÁFORO VERDE: su avance no presenta atrasos debido a que el porcentaje de avance ejecutado es mayor al porcentaje programado por la cual cumple con le establecido en el primer periodo según línea de tiempo.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = 0<= 0%
OBRAS EN CURSO 0

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA

El presente porcentaje obedece a la ejecución de actividades de mantenimiento comprendido en el periodo del mes de febrero del 2025 el cual corresponden a 30 días de ejecución del contrato, con base en la línea de tiempo estipulada en el contrato.

Porcentaje programado	90.00%
Porcentaje ejecutado	98.26%
Porcentaje de atraso	0 %



Se adelantaron visitas de obra de acuerdo al objeto del contrato cumpliendo con lo establecido en el mismo; igualmente, no se evidencian atrasos ni novedades en obra de acuerdo al cronograma.

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento	Valor ejecutado
		x			

Análisis ejecución de obra:

Durante la ejecución de la obra no se han presentado contratiempos en el entendido que se realizaron las obras con buena calidad y cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas del contrato, es de resaltar que las actividades ejecutadas hasta el momento no han presentado novedades, por lo tanto, no se realizan observaciones a los acabados de los avances realizados.

- Los Supervisores Técnicos adelantaron las visitas a cada una de los frentes de obra que se establecieron contractualmente, impartiendo indicaciones al contratista y a los residentes para que las actividades sean acordes a lo establecido en el contrato.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato.

- A la firma contratista se le hizo entrega en el proceso contractual y en la firma del contrato de las especificaciones técnicas y todas las características de las misma que estableció la Dirección Administrativa y Financiera para este tipo de obras y que el desarrollo de estas sea acorde a estos lineamientos.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

- Se realizan visitas a los diferentes puntos de trabajo por parte de la supervisión técnica y coordinador técnico a las instalaciones propuestas para mantenimiento y en ejecución, con el fin de verificar las acciones adelantadas en el mes de septiembre acorde a la línea de tiempo y la programación de obra; es de anotar, que se orienta al contratista y los residentes de obra a realizar las actividades acorde a las condiciones y especificaciones del contrato, igualmente se imparte la instrucción de mantener la bitácora de obra al día donde se refleje los avances, actividades y novedades que se puedan presentar durante la ejecución, así como la distribución de personal en obra en cada uno de los frentes de acuerdo a las actividades en ejecución.

- Se adelantó y suscribió el 19 de septiembre 2024 ACTA INICIO DE OBRA del contrato N.º. 74-6-10045-24.

- Se adelantan comités técnicos de obra semanales con el fin de verificar las actividades adelantadas y el avance de las ordenes de trabajo de acuerdo a lo pactado contractualmente.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

- Se evidencia a la fecha el cumplimiento de la calidad de obra acorde a los tiempos estimados y a la fecha del presente informe.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

- No se evidencian novedades de carácter técnico a la fecha del presente informe.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

- Durante los cortes de obra tramitados a la presente, se anexan memorias de cálculo al conforme a los formatos de recepción detallada de mantenimiento 0074 presentados el cual se relaciona a continuación:

 INCORPORACION BUCARAMANGA – SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA LANDÁZURI – SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA GAMBITA - SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA ZAPATOCA – SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA MOGOTES - SANTANDER
 ESTACION DE POLICIA GUAPOTA - SANTANDER

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del

inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- Se realizará una vez se dé por terminada cada una de las unidades priorizadas en este contrato, previa revisión técnica, jurídica y financiera de los supervisores establecidos para el presente contrato.

7. se inicia la etapa de ejecución de las actividades de obra de mantenimiento aprobados mediante acta del 24 de septiembre de 2024 que trata del primer comité de obra del contrato NO. 74-6-10045-2024, cuyo objeto es LOTE 2"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"., en el presente comité, se presenta el cronograma de visitas diagnósticos y la viabilidad por parte del ordenador del gasto, de intervenir los puntos priorizados el cual se encuentran relacionados en el contrato.

8. Para el presente periodo, se han realizado obras de mantenimiento que están sobre el 100 % las unidades como Estación de Policía Guapota, Estación de Policía Mogotes y Estación de Policía Gambita, Landázuri e incorporación se encuentra.

9. Dentro de los puntos priorizados en el contrato a fecha del presente informa me permito relacionar el estado de los diferentes puntos intervenidos el cual se relacionan a continuación:

UNIDAD	***AVANCE***	***OBSERVACION***
Estación de Policía Zapatoca	97.83%	Se culmino con el recurso de plan dignidad y se encuentra en ejecución el recurso 10 de adición, de igual manera se informa que se solicitó toda la documentación para trámite de factura.
Estación de Policía Landázuri	100%	se culminaron los recursos asignados, y se realiza corte de obra a fecha estipulada en contrato línea de tiempo, se espera que el contratista allegue documentación para trámite de factura.
Estación de Policía Gambita	100 %	se culminaron los recursos asignados, y se realiza corte de obra a fecha estipulada en contrato línea de tiempo, se espera que el contratista allegue documentación para trámite de factura.
Estación de Policía Guapota	100 %	se culminaron los recursos asignados, y se realiza corte de obra a fecha estipulada en

		contrato línea de tiempo, se dio trámite de factura correspondiente
Estación de policía Mogotes	100 %	se culminaron los recursos asignados, y se realiza corte de obra a fecha estipulada en contrato línea de tiempo, se dio trámite de factura correspondiente
Oficina de Incorporación DESAN	100%	se culminaron los recursos asignados, y se realiza corte de obra a fecha estipulada en contrato línea de tiempo, se dio trámite de factura correspondiente

Durante la ejecución de las actividades, el contratista desarrollo las actividades programadas correspondientes al 98.26% del valor del contrato, lo que indica el cumplimiento a línea de tiempo establecida en el clausula sexta "Plazo de ejecución" del contrato, con el fin de evitar situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato; de igual manera esta supervisión realiza los requerimientos pertinentes al contratista mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

7.1 Correo No. 144 MEBUC/ GUBIR, del 03 de octubre de 2024: requerimiento al contratista referente a inicio de obra y solicitud allegar documentación requeridas mediante comunicación oficial GS-2024-117244-MEBUC del 24 de septiembre y GS-2024-113075-MEBUC del 14 de septiembre.

7.2 Acta No 059533-SUBCO-JEFAD, del 03 de octubre de 2024 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 74-6-10045-2024, en este comité se solicita allegar documentación de personal, inicio a las actividades de ejecución de obra.

7.3 Acta No 060977-SUBCO-JEFAD, del 10 de octubre de 2024 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 74-6-10045-2024, en este comité se solicita aumentar frentes de trabajo y dar inicio a las estaciones de Policía de Gambita y Guapota.

7.4 Comunicación oficial No GS-2024-125164-GUBIR, del 11 de octubre de 2024 donde se realiza requerimiento al contrato frente a los documentos entregados por el contratista y se realizan observaciones por cada punto de servicio intervenido en cuanto al avance de obra a la fecha.

7.5 Comunicación oficial No GS-2024-183140-GUBIR, del 16 de octubre de 2024 donde se realiza solicitud de activación frentes de obra y plan de contingencia en los frentes de obra con el fin de dar cumplimiento con la línea de tiempo estipulada en al contrato

7.6 ACTA No. 061433-SUBCO-JEFAD del 17 de octubre de 2024 visita técnica y verificación al frente obra Estación de Policía Zapatoca, donde se solicita reprogramación de obra con el fin de dar cumplimiento a la línea de tiempo contractual.

7.7 Mediante Comunicación oficial No. GS-2024-128041-MEBUC, del 18 de octubre de 2024, se radica ante la oficina de contratos el informe No 001 del contrato del periodo correspondiente a septiembre de la presente vigencia.

7.8 Se realiza prorroga al contrato PRIMERO: MODIFICAR – CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Correspondiente al Plazo de Ejecución del Contrato Número 74-6-10045-24 LOTE 2, de fecha 04 de septiembre de 2024, la cual el plazo de ejecución del objeto de contrato será de CIENTO SETENTA (170) días, finalizando el día 08 de marzo de 2025.

7.9 Mediante comunicación oficial GS-2024-161263-MEBUC, del 31 de diciembre del 2024, se radica informe causa asociada a la constitución de reserva presupuestal al contrato de obra No 74-6-10045-2024.

7.10 Mediante comunicación oficial No GS-2025-017880-DESAN, del 26 de enero de 2025, se realiza requerimiento al contratista solicitando documentos actualizados para el trámite de pago.

7.11 Se realiza seguimiento y requerimientos al contratista a las comunicaciones oficiales el cual se encuentran relacionadas en comunicación oficial GS-2024-230115-DESAN, del 22 de diciembre de 2024.

7.12 Mediante comunicación oficial No GS-2025-016506-MEBUC, del 10 de febrero de 2025, se realiza requerimiento al contratista citación comité de obra

7.13 Se realiza AE-2025-006480-MEBUC QUE TRATA DE COMITÉ DE OBRA CONTRATO DE OBRA NO 74-6-10045-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CONSORCIO METROPOLITANO 24, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." LOTE 2:

7.14 Solicitud requerimiento subsanación de novedades presentadas realizado mediante comunicación oficial No GS-2025-031975-MEBUC, del 13 de marzo de 2025.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato LOTE 2: **$ 850,845,825.00**

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 627.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 35.000.000,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 850.845.825,00**

2. Adiciones al contrato

- Se realiza la adición 001 al contrato Numero 74-6-10045-24, por un valor total de $425.025.338,00 discriminados, así:

 ✓ Por recurso 10 un valor de $ 26.025.338,00 para el mantenimiento de las instalaciones del Grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.

 ✓ Por recurso 10 un valor de $ 399.000.000,00 para el mantenimiento de las instalaciones que integran el Departamento de Policía Santander.

Valor inicial + adición del contrato LOTE 2: **$ 1.275.871.163,00**

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.026.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 61.025.338,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 1.275.871.163,00**

3. Control en la ejecución del anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

- Para este contrato no se realizó anticipos.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 - Se presenta facturas por parte del contratista las cuales se verifican con las actividades realizadas en el municipio de Guapota, Gambita y Landázuri, las cuales concuerdan con los valores individuales establecidos en el contrato.

 - Se realiza la aprobación de las facturas No. FE 28 por un valor de $ 103.372.532,15 recurso 10, FE 29 por un valor de $ 131.094.410,17 recurso 10 y FE-30 por un valor de $ 209.760.085,62 a la cual se realizó la Nota Crédito No. 1-21 por valor de $ 2.085,79 Para un total de $ 444.222.856,36 equivalente al 34,82% del presupuesto total asignado al Departamento de Policía Santander, quedando por ejecutar un valor total de $ 212.247.469,92 equivalente al 16,64% del presupuesto total asignado al Departamento.

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

- No aplica.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

- No aplica.

7. Entrada de los bienes a los estados contables

- No aplica.

Mediante Correo No. 0032/ DESAN-PLANE-RIESGOS de fecha 03 de marzo del 2025, se remitió formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" correspondiente a la Estación de Policía Guapotá y se da viabilidad para generar factura electrónica y anexar documentos soportes para presentar cuenta de pago ante tesorería de MEBUC.

Mediante Correo No. 0044/ DESAN-PLANE-RIESGOS de fecha 22 de marzo del 2025 se remitió formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" correspondiente a la Estación de Policía Gambita y Landázuri; y se da viabilidad para generar factura electrónica y anexar documentos soportes para presentar cuenta de pago ante tesorería de MEBUC.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-065298-DESAN del 27 de marzo del 2025, se emitió concepto económico a solicitud realizada por parte del contratista mediante comunicado oficial GE-2025-006906-MEBUC.

Cabe indicar que se da tramite mediante facturas correspondientes, el valor total de los recursos asignados inicialmente, quedando pendiente para el próximo periodo el valor de $ 212.247.469,92 correspondiente al Recurso 10 de adición.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:

- Para el presente informe se contempla las pólizas iniciales aceptadas teniendo en cuenta que fueron cargadas y aprobadas en garantía única por parte del delegatario contractual, los mecanismos de cobertura del riesgo a cargo del contratista en cumplimiento del contrato.

- El contratista hace entrega de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con la empresa SEGUROS DEL ESTADO SA

- Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales

CONTRATO Nº 74-6-10045-24 del 04/09/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO METROPOLITANO 24

OBJETO DEL CONTRATO: "LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

VALOR CONTRATO: $ 850.845.825,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 13/09/2024

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 170.169.165,00	04/09/2024	04/05/2026
Calidad del Servicio	$ 255.253.747,50	El amparo de calidad del servicio otorgado mediante la presente póliza, tiene cobertura la vigencia del contrato y tres años más, a partir de la suscripción del contrato.	

Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 255.253.747,50	El amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra otorgado mediante la presente póliza, tiene cobertura la vigencia del contrato y tres años más, a partir de la suscripción del contrato.	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	$ 42.542.291,25	04/09/2024	04/05/2028

*Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-40-101002671 **Expedida el:** 13/09/2024 Anexo: 1

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	$ 260.000.000,00	04/09/2024	30/04/2025

Dando claridad en lo relacionado con la adición presupuestal quedando así:

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.026.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 61.025.338,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 1.275.871.163,00**

Ante adquisición de nueva Póliza por adición presupuestal se obtiene:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 18/11/2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2024	04/05/2026	$255,174,232.50	$170,169,165.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	04/05/2028	$382,761,348.90	$255,253,747.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 7 MESES Y 30 DÍAS *		$382,761,348.90	$255,253,747.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2024	04/05/2028	$63,793,558.15	$42,542,291.25

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION No.001 ADICIONANDO EL VALOR DE $425.025.338 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,403,989.00	$ *******8,000.00	$ *****458,278.00	$ *********2,870,267.00	$ ****1,084,490,488.55	CONTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005650	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2024	04	09	2024	00:00	04	05	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO METROPOLITANO 24	NIT: 901.866.883-1	3202699833
DIRECCIÓN: CR 6 24 30	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	NIT: 900.233.117-8	6339015
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	

En el entendido de que se adelanta solicitud de prórroga de ejecución del contrato Nº 74-6-10045-24 del 04/09/2024 fue necesario realizar ajustes a las vigencias de las polizas daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra con la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA así:

PÓLIZA N°. 57-40-101002671 **Expedida el:** 30/12/2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/07/2025	$260,000,000.00	$250,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/07/2025	$260,000,000.00	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/07/2025	$260,000,000.00	$250,000,000.00

ACLARACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO AUMENTO VIGENCIAS A LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101002671	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	09	2024	00:00	08	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO METROPOLITANO 24	NIT: 901.866.883-1	3202699833
DIRECCIÓN: CR 6 24 30	CIUDAD TUNJA, BOYACA	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	NIT: 900.233.117-8	6339015
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44	CIUDAD BUCARAMANGA, SANTANDER	

BENEFICIARIO: 900233117 - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-R-RCE-002A-0001 / 31-01-22 -1329-P-06-00000-R-RCE-002E-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD/EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CN-74-6-10045-24, DE FECHA 04/09/2024, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION BAJO TRAMO ABIERTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 02/01/2025

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2024	08/07/2026	$255,174,232.60	$255,174,232.60
CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	08/07/2028	$382,761,348.90	$382,761,348.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 10 MESES Y 3 DÍAS *		$382,761,348.90	$382,761,348.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2024	08/07/2026	$63,793,558.15	$63,793,558.15

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO VIGENCIAS A LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

NOTA ACLARATORIA
SE ACLARAN LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE POLIZA: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NIT.900233117-8
Y OTROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,084,490,488.55	CONTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005650	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	04	09	2024	00:00	08	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO METROPOLITANO 24		NIT: 901.866.883-1	
DIRECCIÓN: CR 6 24 30	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	3202699833

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.		NIT: 900.233.117-8	
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6330015
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO/CONTRATO DE OBRA PM-74-6-10045-24 DE FECHA 04/09/2024. CUYO OBJETO ES LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR PRECIO SOCIESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA ACLARATORIA
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE TIEMPO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE TIEMPO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

En el entendido de que se adelanta segunda solicitud de prórroga de ejecución del contrato Nº 74-6-10045-24 del 04/09/2024 fue necesario realizar ajustes a las vigencias de las polizas daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra con la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA así:

Ante adquisición de nueva Póliza por adición presupuestal se obtiene:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-40-101002671 **Expedida el:** 10/03/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101002671	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2025	04	09	2024	00:00	08	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO METROPOLITANO 24	NIT: 901.866.883-1	3202699833

DIRECCIÓN: CR 6 24 30 — CIUDAD: TUNJA, BOYACA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	NIT: 900.233.117-8	6339015

DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44 — CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER

BENEFICIARIO: 900233117 - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PN-74-6-10045-24, DE FECHA 10/03/2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION. CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/09/2024	08/08/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE PRORROGA No.002, PRORROGANDO UN MES MAS EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Ante adquisición de nueva Póliza por adición presupuestal se obtiene:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 10/03/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005650	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2025	04	09	2024	00:00	08	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO METROPOLITANO 24	NIT: 901.866.883-1	3202699833

DIRECCIÓN: CR 6 24 30 — CIUDAD: TUNJA, BOYACA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	NIT: 900.233.117-8	6339015

DIRECCION: CL 41 NRO. 11 - 44 — CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO(CONTRATO DE OBRA PN-74-6-10045-24 DE FECHA 10/03/2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION. CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE TIEMPO DE EJECUCION Y UNO (1) AÑOS MAS, A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE TIEMPO DE EJECUCION Y UNO (1) AÑOS MAS, A PARTIR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2024	08/08/2026	$255,174,232.60	$255,174,232.60
CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	08/08/2028	$382,761,348.90	$382,761,348.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 11 MESES Y 4 DÍAS *		$382,761,348.90	$382,761,348.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2024	08/08/2028	$63,793,558.15	$63,793,558.15

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE PRORROGA No.002, PRORROGANDO UN MES MAS EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - Se verifica la afiliación del personal, además se verificaron las planillas correspondientes a los Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y demás requisitos de ley.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.

 Mediante comunicación oficial GE-2025-006906-MEBUC el representante legal En atención al requerimiento del asunto en el que indica por parte del señor CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON representante legal consorcio metropolitano 24 NIT 901866883-1 solicita que los dineros de propiedad de la empresa correspondiente al 50% del valor del contrato y sus adiciones, producto de los pagos por concepto de actas parciales y acta final del contrato relacionadas con el contrato PN-74-6-10045-24 LOTE 2 MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
 Para lo cual mediante comunicación GS-2025-061127-DESAN por parte del evaluador jurídico se emite concepto y respuesta a la sugerencia propuesta.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 - El contrato se encuentra en ejecución ante solicitud de prórroga, se encuentra en etapa pos contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los documentos que relaciono a continuación serán entregados como soporte al recibido a satisfacción acorde a la cláusula 4 forma de pago del contrato en comento.

- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*". (Requisito Técnico).

- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).

- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

- Factura de venta. (Requisito Económico).

- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

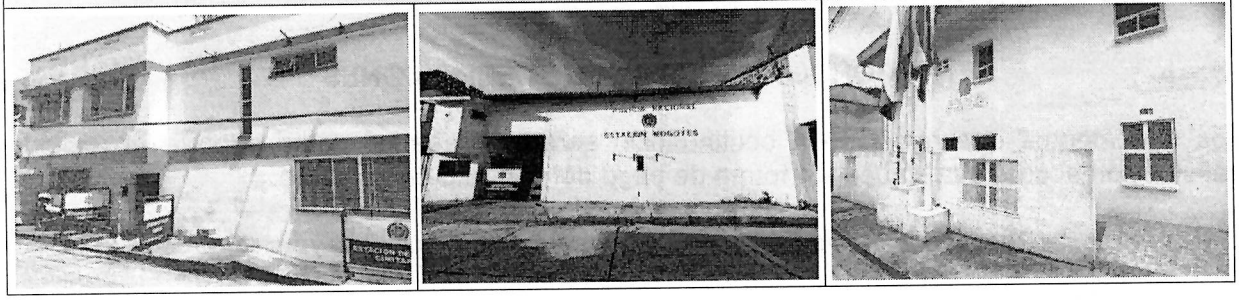
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

- Se indica que el avance de obra establecido en el presente informe, corresponde al avance físico en obra, en cada uno de los puntos intervenidos es decir es claro el cumplimiento de los tiempos establecidos en el contrato.

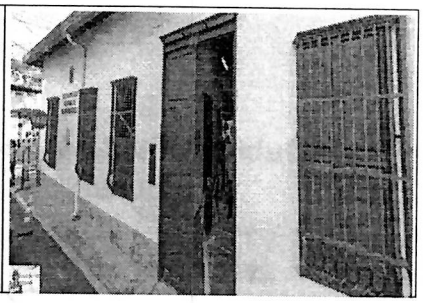
- Se está requiriendo al contratista por parte de la superación del contrato, agilizar el tema de la documentación necesario para el trámite de la factura, con el fin de que a corte de marzo se cuente con esta obligación y avance financiero.

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Material Fotográfico Instalaciones Departamento de Policía Santander LOTE 2







A cada uno de los comandantes de las unidades priorizadas en el presente contrato, se les viene indicando el alcance de la intervención, con el fin se dé a conocer al personal policial el cuidado y uso de las instalaciones, al igual que son un apoyo a esta supervisión para el normal desarrollo de las obras y se informe de situaciones que se pudieran presentar en las obras durante su ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe, Ing. Civil LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10045-24

Intendente, Contador Público EDILSON GALEANO CHAVARRO
Supervisor Económico Contrato de obra 74-6-10045-24

Subintendente, Abogado EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA
Supervisor Jurídico Contrato de obra 74-6-10045-24

Subintendente, Ing. Civil ANDERSON CAMACHO CORZO
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10044-24

Asesor del Sector Defensa_10, Ing. Civil LUIS CARLOS DURAN RUEDA
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10045-24

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.